

BOLETÍN PARA MÁXIMA DIFUSIÓN

EN RESPUESTA AL COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA EMITIDO EL 24 DE JULIO DEL 2018 POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

http://www.ambiente.gob.ec/comunicado-a-la-opinion-publica/

Minería en la cabecera del Rio Aguarico: La comunidad A'I Cofan de Sinangoe denuncia el pronunciamiento deshonesto del Ministerio del Ambiente

Sinangoe (Sucumbíos), el 25 de julio 2018. Desde el inicio de la audiencia de Acción de Protección y Medidas Cautelares solicitadas por la comunidad Ai Cofan de Sinangoe y la Defensoría del Pueblo por la vulneración de derechos humanos y colectivos el 19 de julio pasado, Sinangoe ha recibido el respaldo de cientos de personas y organizaciones a través de los redes sociales que denuncian el otorgamiento inconsulto de al menos 20 concesiones mineras en la cabecera del Rio Aguarico, los impactos generados por la ejecución de actividades mineras y los enormes riesgos en caso de que se desarrolle la actividad minera tal como está planteada. La presión popular forzó al Ministerio del Ambiente a reaccionar a través de un pronunciamiento público¹ emitido el 24 de julio 2018 donde intentan demostrar supuestos esfuerzos y gestión coordinada con la comunidad en la protección del territorio.

Desde la comunidad de Sinangoe DENUNCIAMOS la actitud deshonesta de esta cartera de estado que en su comunicado público NO SE APEGA A LA VERDAD y en cambio busca justificar acciones de monitoreo y control que no han sido realizadas en la cantidad indicada y que no han resultado efectivas para la sanción y protección del territorio colectivo de la comunidad, para el área protegida Cayambe — Coca y para el para el rio Aguarico.

En su declaración pública, el MAE afirma que mantiene un dialogo permanente con nuestra comunidad, indicando que los días 24 de agosto del 2017, 14 de septiembre del 2017, 03 de Mayo del 2018, 23 de Mayo del 2018, 5 Julio del 2018 ha mantenido reunión con los dirigentes de nuestra comunidad; sin embargo NO MENCIONA que cada una de las reuniones que hemos tenido durante los años 2017 y 2018 en la comunidad de Sinangoe, en Lago Agrio y Quito fueron solicitadas por la comunidad y tuvieron como objetivo alertar al MAE sobre graves daños ambientales ocasionados por actividades mineras y que fueron observados, monitoreados y registrados por la Guardia Indígena A'I Cofan dentro y a la orilla de nuestro territorio ancestral y del Parque Nacional Cayambe-Coca, además de los riesgos para su territorio y para el río Aguarico en caso de que se continuara desarrollando esta actividad.

¹ http://www.ambiente.gob.ec/comunicado-a-la-opinion-publica/

Omite el comunicado del MAE que el 14 de septiembre 2017, durante el lanzamiento de la Ley propia de control territorial de Sinangoe, en el que estuvo presente, el MAE se comprometió públicamente a acompañar nuestra guardia indígena y a respaldar el proceso de vigilancia territorial; compromiso incumplido hasta el día de hoy.

También omite informar que en cada reunión la comunidad aporto con documentos, fotografías y testimonios; denuncias claras y contundentes, de lo que ocurría en el territorio, y que fue la comunidad quien convoco al MAE para la realización de un recorrido territorial en noviembre de 2017; y para mantener acciones coordinadas de recorridos territoriales. Coordinación que hasta el día de hoy no se ha concretado, siendo la Guardia Comunitaria A'I Cofan de Sinangoe la ÚNICA que recorre y monitorea el territorio de manera permanente y sistemática, lo que evidencia que el MAE ha omitido su obligación de actuar de manera oportuna, eficiente y concertada con la comunidad en la defensa y protección del territorio.

"Estamos profundamente ofendidos al leer la declaración deshonesta del Ministerio del Ambiente que dice realizar patrullajes mensuales para identificar trabajos de minería ilegal conjuntamente con miembros de nuestra guardia comunitaria. Somos nosotros lo que hemos convocado a MAE y otras instituciones a hacer inspecciones urgentes, en nuestros recorridos al territorio ni una vez nuestra guardia indígena ha visto un guarda parque del MAE dentro de nuestro territorio y del parque Cayambe-Coca, ni una vez nos acompañaron la gente del MAE en nuestros patrullajes y ni una vez el MAE intentó organizar de manera coordinada con la comunidad cualquiera actividad de vigilancia territorial" declaró Mario Criollo, Presidente de la comunidad A'I Cofan de Sinangoe. "Es justamente por las fallas del MAE y otras autoridades que no cumplen con sus obligaciones lo que nos forzó a llevar los ministerios frente a la justicia".

También es importante señalar que si bien es cierto el 16 de Marzo del 2018, se procedió a suspender las actividades mineras dentro de la Concesión Minera Puerto Libre, el MAE no realizó ningún proceso de verificación sobre el cumplimento de esa medida administrativa y los mineros continuaron trabajando en la concesión tal como fue denunciado por la comunidad ante el MAE y otras entidades competentes; es decir que las medidas de control que el MAE afirma hacer realizado carecen de eficacia.

Sobre la Concesión Minera Properidad el MAE indica haber realizado una inspección de fecha 25 de mayo del 2018; sin embargo, los hechos de afectación al rio y territorio Cofan ocasionados por el otorgamiento inconsulto de dicha concesión y por los trabajos realizados sin ninguna acción de control por parte de MAE, ARCOM o Min. Minas fueron denunciados por la comunidad desde enero de 2018, siendo ratificadas las denuncias durante los meses de febrero y abril; es decir la actuación del MAE 4 meses después de conocidos los hechos falta a principios básicos de la debida diligencia, el acción oportuna y eficaz y los principios de protección y garantía de derechos.

El MAE tiene como responsabilidad dentro de sus ámbitos de control ambiental "trabajar desde la prevención y el control impidiendo la degradación de los ecosistemas a través del manejo desconcentrado, descentralizado y participativo de gestión ambiental"². El artículo 397 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "en caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria", y se compromete a "establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales"³. Todas estas obligaciones del MAE han sido incumplidas en relación con los hechos denunciados por la comunidad sobre las afectaciones mineras a la cabecera del Rio Aguarico. Sin embargo, los hechos denunciados por la comunidad han causado graves impactos a nuestras formas tradicionales de vida y al territorio considerado por nuestra comunidad como un sujeto vivo, con derechos y con quien guarnamos una relación especial.

Sobre la invitación a espacios de dialogo y comunicación que realiza el MAE en su comunidad tenemos a bien informar que la comunidad ha sido quien han requerido de manera insistente dichos espacios, solicitando además actuación oportuna, eficaz y concertada por parte del MAE, lamentablemente aparte de compromisos incumplidos y actuaciones poco eficaces no hemos obtenido ninguna otra respuesta del MAE.

El próximo 26 de julio se instalará nuevamente la audiencia en Lumbaqui; esperamos que el Juez falle a favor de la comunidad y de la naturaleza; reconozca que las concesiones mineras otorgadas y en trámite fueron impuestas sin el debido proceso a la consulta previa libre e informada y sin contar con nuestro consentimiento; y disponga su inmediata y definitiva reversión; disponiendo además acciones de reparación y que esta zona tenga una categoría de especial protección por tratarse de nuestra casa, de un área protegida, de una cuenca hídrica de vital importancia para nuestra vida, para sucumbíos.

Datos de contacto:

Mario Pablo Criollo - Presidente de la Comunidad A'I Cofán Sinangoe 0991370756 Alex Lucitante - Defensor de Derechos Humanos 0999469780 sinangoetsampi@gmail.com

² http://www.ambiente.gob.ec/calidad-ambiental/

³ http://www.ambiente.gob.ec/codigo-organico-del-ambiente-coa/